



Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P

Rioverde, San Luis Potosí, **06/Septiembre/2022**

ITSRV/RH/3083/22

Asunto: Fundamentación de motivos.

**C.P. MONICA GUADALUPE ZARATE FLORES  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PRESENTE.**

Sirva el presente para informarle que en relación al llenado de las tablas de aplicabilidad correspondientes a los formatos de Recursos Humanos donde se solicita diversa información, se señala la fundamentación de motivos a las siguientes tablas de aplicabilidad:

FORMATO - TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XI	Rremuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado.	En está tabla se informa que en los siguientes apartados no se genera información debido a que el Instituto no cuenta con partida presupuestal para el otorgamiento de los siguientes conceptos: <u>Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, comisiones, dietas, gratificaciones en especie.</u>
LTAIPSLP84XIX y LTAIPSLP84XVA	Concursos para ocupar cargos públicos.	En el mes de Agosto de 2022 no se llevaron a cabo concursos para ocupar cargos públicos motivo por el cual no se genera información.
LTAIPSLP84XLIII	Resoluciones y laudos emitidos.	En el mes de Agosto de 2022 no se notificaron resoluciones ó laudos, motivo por el que no se generó información.
LTAIPSLP84XLIXA y LTAIPSLP84XLIXB	Listado de pensionados y jubilados	En el mes de Agosto de 2022 no se presentó algún trabajador pensionado.



"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



Carretera Rioverde-San Ciró Km. 4.5, C.P. 79610 Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 87-2-03-80, Ext. conm. 101 e-mail: dir\_drioverde@tecnm.mx



Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRELACIÓN DE LA NOTU. SECC. PERLARA



FORMATO - TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XXIB	Información relativa a las condiciones generales de trabajo y sindicatos en cuanto a los recursos públicos entregados a éstos.	Con fundamento en la cláusula quincuagésima octava del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., el Instituto se obliga a descontar a sus trabajadores las cuotas ordinarias y extraordinarias que el sindicato titular haga de su conocimiento, las que se depositan de manera al Sindicato Estatal de Trabajadores y Empleados de Instituciones, Organismos Académicos y Centros Educativos de Capacitación y Adiestramiento CTM, siendo éste Sindicato el encargado de hacer buen uso y manejo de las mismas para el fortalecimiento de las actividades de sus agremiados.
LTAIPSLP84XXIII	Sanciones administrativas a los servidores públicos.	Durante el mes de agosto de 2022 no se recibió ninguna sanción administrativa por parte del Órgano Interno de Control para alguno de los servidores públicos del Instituto.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
Tecnológicamente S



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
**RIOVERDE**

**LIC. EDGAR ELEUTERIO RAMOS CONTRERAS**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

ccp. Archivo

L'EEB

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



Carretera Rioverde-San Ciró Km. 4.5, C.P.  
79610 Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 87-2-03-80, Ext  
conm. 101 e-mail: dir\_drioverde@tecnm.mx



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRELUSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA